APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOCC 1075213449, EJECUTIVO RAD 11001400301520220032400, (MEMORIALES PROPIAS)

AECSA SA <correoseguro@e-entrega.co>

Lun 06/03/2023 12:08

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA SA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por AECSA SA

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2023
Servientrega S. A..
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOCC 1075213449, EJECUTIVO RAD 11001400301520220032400, (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por
AECSA SA
Fecha de envío
2023-03-06 a las 12:03:03

Fecha de lectura
2023-03-06 a las 14:03:40

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PARTES: AECSA contra RIVERA FUENTES DANIEL ALBERTO, CC 1075213449

RADICADO: 11001400301520220032400

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

Documentos Adjuntos

APORTO_LIQUIDACION_DE_CREDI.pdf

SEÑOR(A):
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E._____ S._____ D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA S.A. NIT 830.059.718-5
DEMANDADO:	RIVERA FUENTES DANIEL ALBERTO CC 1075213449
RADICADO:	**11001400301520220032400**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia en la siguiente forma:

TOTAL ABONOS:	$	-
P.INTERÉS MORA		P.CAPITAL
$ -		$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 16.582.825,31
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ -
SALDO CAPITAL:	$ 60.637.374,00
TOTAL:	$ 77.220.199,31

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS **($77.220.199,31)** lo anterior, de conformidad con la **liquidación de crédito adjunta al presente escrito.**

Anexo:

1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del sr(a) Juez.

Cordialmente.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
DAVIVIENDA PROPIAS

JUAN CARDENAS

JUZGADO:	JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA:	3/03/2023
PROCESO:	11001400301520220032400		
DEMANDANTE:	AECSA S.A		
DEMANDADO:	RIVERA FUENTES DANIEL ALBERTO		1075213449

CAPITAL ACELERADO
$ 60.637.374,00

INTERESES DE PLAZO
$ -

TOTAL ABONOS:	$ -
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
$ -	$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 16.582.825,31
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ -
SALDO CAPITAL:	$ 60.637.374,00
TOTAL:	$ 77.220.199,31

1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	19/04/2022	20/04/2022	1	$ 60.637.374,00	28,58%	2,12%	0,070%	$ 42.356,70	$ 60.679.730,70	$ -	$ 42.356,70	$ 60.637.374,00	$ 60.679.730,70	$ -	$ -	$ -
1	21/04/2022	30/04/2022	10	$ 60.637.374,00	28,58%	2,12%	0,070%	$ 423.567,02	$ 61.060.941,02	$ -	$ 465.923,72	$ 60.637.374,00	$ 61.103.297,72	$ -	$ -	$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	$ 60.637.374,00	29,57%	2,18%	0,072%	$ 1.353.135,44	$ 61.990.509,44	$ -	$ 1.819.059,15	$ 60.637.374,00	$ 62.456.433,15	$ -	$ -	$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	$ 60.637.374,00	30,60%	2,25%	0,074%	$ 1.349.525,41	$ 61.986.899,41	$ -	$ 3.168.584,56	$ 60.637.374,00	$ 63.805.958,56	$ -	$ -	$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	$ 60.637.374,00	31,92%	2,34%	0,077%	$ 1.447.059,61	$ 62.084.433,61	$ -	$ 4.615.644,17	$ 60.637.374,00	$ 65.253.018,17	$ -	$ -	$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	$ 60.637.374,00	33,32%	2,43%	0,080%	$ 1.502.224,56	$ 62.139.598,56	$ -	$ 6.117.868,73	$ 60.637.374,00	$ 66.755.242,73	$ -	$ -	$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	$ 60.637.374,00	35,25%	2,55%	0,084%	$ 1.526.451,91	$ 62.163.825,91	$ -	$ 7.644.320,64	$ 60.637.374,00	$ 68.281.694,64	$ -	$ -	$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	$ 60.637.374,00	36,92%	2,65%	0,087%	$ 1.641.466,84	$ 62.278.840,84	$ -	$ 9.285.787,48	$ 60.637.374,00	$ 69.923.161,48	$ -	$ -	$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	$ 60.637.374,00	38,67%	2,76%	0,091%	$ 1.652.749,02	$ 62.290.123,02	$ -	$ 10.938.536,50	$ 60.637.374,00	$ 71.575.910,50	$ -	$ -	$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	$ 60.637.374,00	41,46%	2,93%	0,096%	$ 1.811.951,24	$ 62.449.325,24	$ -	$ 12.750.487,74	$ 60.637.374,00	$ 73.387.861,74	$ -	$ -	$ -
1	1/01/2023	31/01/2023	31	$ 60.637.374,00	43,26%	3,04%	0,100%	$ 1.878.038,23	$ 62.515.412,23	$ -	$ 14.628.525,97	$ 60.637.374,00	$ 75.265.899,97	$ -	$ -	$ -
1	1/02/2023	28/02/2023	28	$ 60.637.374,00	45,27%	3,16%	0,104%	$ 1.762.070,51	$ 62.399.444,51	$ -	$ 16.390.596,48	$ 60.637.374,00	$ 77.027.970,48	$ -	$ -	$ -
1	1/03/2023	3/03/2023	3	$ 60.637.374,00	46,26%	3,22%	0,106%	$ 192.228,83	$ 60.829.602,83	$ -	$ 16.582.825,31	$ 60.637.374,00	$ 77.220.199,31	$ -	$ -	$ -